Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Anexo de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO Nº 9.539
MONTE PATRIA: 21 de Julio 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°1.661 de fecha 06 de febrero de 2017, que autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Bernardo Palta Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°1.669 de fecha 03 de febrero de 2017, que autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Jimmy Palta Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°1.836 de fecha 07 de febrero de 2017, que autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Cristian Palta Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DIRECCIÓN DE CONTROL
CHILE

CONSIDERANDO:

Ficha N°2325, 2326 y 2328 que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Bernardo Palta Cortes, Cristian Palta Cortes y Jimmy Palta Cortes.

DECRETA:

1. **APRUEBASE,** el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Bernardo Palta Cortes	[redacted]	215.21.04.004.002.001 A.G.2.8.1
Cristian Palta Cortes	[redacted]	215.21.04.004.002.001 A.G.2.8.1
Jimmy Palta Cortes	[redacted]	215.21.04.004.002.001 A.G.2.8.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Brauo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/MPC/rmm
DISTRIBUCION:
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humano